

carácter plurianual cuando su duración sea superior a 4 años siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el importe referenciado.

4.- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

5.- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto tal y como dispone el Reglamento de Bienes, e igual cuantía la enajenación de inmuebles.

6.- El otorgamiento de licencias de actividades sometidas a la ley del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

7.- El ejercicio de la potestad sancionadora.

8.- Aprobación de instrumentos de desarrollo del Planeamiento no atribuidos expresamente al Pleno, gestión urbanística y proyectos de urbanización.

QUINTO: De la presente resolución se notificará a los interesados y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

SEXTO: La delegación de las atribuciones de los puntos 3.º y 4.º surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

En Beniél a 7 de junio de 2001.—Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.—Ante mi, el Secretario General.

Cartagena

9788 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 2 de Las Lomas de El Albujón.

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el veinticinco de mayo de dos mil uno, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 2 de Las Lomas de El Albujón, promovida por Dña. Francisca Rosique Hernández.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del mencionado acuerdo, por el procedimiento ordinario a José Sanabria Martínez, se hace público para que sirva de notificación a la persona anteriormente indicada, según lo previsto en el art. 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 10 de agosto de 2001.— El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Las Torres de Cotillas

9789 Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Oficial 1.ª Jardinería.

RESOLUCIÓN N.º 708/2001, dictada por la Alcaldía–Presidencia con fecha 13 de septiembre de 2001, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial 1.ª Jardinería, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la oposición convocada para cubrir una plaza de Oficial 1ª Jardinería vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, esta Alcaldía–Presidencia ha resuelto:

1º.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS

APellidos y Nombre	D.N.I.
1.- AMORES MARTÍNEZ, FRANCISCA	52.818.273 – S
2.- DE MENA GOURGIN, JORDI	52.825.895 – R
3.- FERNÁNDEZ BELMONTE, DAVID	48.490.417
4.- HERNÁNDEZ VALVERDE, JOSEFA	52.816.154 – N
5.- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, ANTONIO	52.827.080
6.- MENCHÓN PINAR, ANTONIO	34.811.716 – C
7.- PALAZÓN RAMÍREZ, VÍCTOR MANUEL	48.415.772 – J

ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO

2º.- Fijar el día 8 de noviembre de 2001 a las 9'00 horas en la Casa de la Juventud de este municipio, sita en c/. Colombia, s/n, para la realización del primer ejercicio de la oposición.

3º.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Jesús Ferrer García, Alcalde–Presidente de este Ayuntamiento; Suplente, Don Jesús Dólera Contreras, Concejal de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Juan José Ruiz Sánchez, Secretario General del Ayuntamiento; Suplente, Don José Martínez Bravo, Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento.

Vocales:

- Don Faustino Fernández Hurtado, Concejal de este Ayuntamiento; Suplente, Don Joaquín García Tomás, Concejal de este Ayuntamiento.

- Don Juan José Almada González, Funcionario de este Ayuntamiento; Suplente, Don Pedro Martínez Fernández, Funcionario de este Ayuntamiento.

- Don Francisco Díaz Ruiz, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; Suplente, Doña Josefina García Andreu, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Don Francisco Juan Peñas Martínez, como representante sindical; Suplente, Don Bartolomé Gómez Balsalobre, como representante sindical.